Actividades para el cumplimiento de la sentencia T-622 que reconoce al río Atrato como sujeto de derechos

Como parte de las acciones que viene adelantando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con relación a la recuperación del río Atrato y a la orden de la Corte Constitucional de reconocer al afluente como sujeto de derechos (Sentencia T622 de 2016), destacamos algunos contenidos que pueden ser de su interés para conocer dicho proceso.

Para cumplir con este compromiso el Gobierno Nacional ha convocado a los diferentes sectores y ministerios para que desde sus competencias contribuyan con la recuperación y protección de esta cuenca tan importante para la región y el país.

Conoce cómo va el proceso haciendo clic en cada pregunta.

¿Qué hacen las entidades ambientales para la construcción del plan de descontaminación del río Atrato?

¿Con qué fin se propuso la creación de comités para implementar la sentencia del río Atrato?

¿Cómo se trabaja para lograr que el Chocó esté libre de mercurio?

¿Quién es el representante legal designado de los derechos del río Atrato?

¿Por qué el Chocó será piloto en formalización minera y restauración ambiental participativa?

¿Qué está sucediendo con la minería ilegal en el Chocó?